

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CORPORATIVO

Los presentes Términos y Condiciones del Programa Corporativo (“Condiciones Empresariales”), rigen la relación entre la Empresa, según lo establecido en el Formulario una empresa privada constituida conforme a las leyes de Chile, representada en este acto por su apoderado en términos de sus estatutos y poderes, y Gympass Chile SpA, operando con el nombre comercial de Wellhub (“Wellhub”) una empresa privada constituida conforme a las leyes de Chile, representada en este acto por su apoderado en términos de sus estatutos y poderes, estando cada una de las Partes debidamente representadas en los términos de los correspondientes poderes.

Este Acuerdo, está compuesto por el Formulario, las Condiciones Empresariales y los Anexos.

1. DEFINICIONES

- 1.1. “Socio” o “Afiliados”: Gimnasios, estudios, clases en línea, soluciones de bienestar, entrenadores personales y otros recursos incluidos en el Programa Corporativo del Sistema Wellhub;
- 1.2. “Periodo de Facturación”: Treinta (30) días corridos, salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Empresariales.
- 1.3. “Cuota de Suscripción”: El pago establecido en el Formulario que la Empresa se obliga a pagar a Wellhub por el acceso de la Empresa y los Empleados Elegibles al Sistema;
- 1.1. “Empleado Elegible” o “Elegible”: Persona designada de buena fe por la Empresa como elegible para el Programa, siempre que forme parte de la fuerza laboral, miembros o asociados de la Empresa;
- 1.4. “Datos Actualizados de los Empleados Elegibles”: Lista precisa de todos los empleados activos de la Empresa, incluidos los nombres completos y los identificadores únicos estándar, así como otra información acordada mutuamente.
- 1.5. “Familiares”: Los miembros de la familia de un Empleado Elegible según lo establecido en las Condiciones de Uso de Wellhub.
- 1.6. “Programa” o “Programa Corporativo”: El Programa que les ofrece acceso al Sistema Wellhub a la Empresa y los Elegibles
- 1.7. “Tarifa por Suscriptor Adicional”: La tarifa pagada por la Empresa por cada Suscriptor adicional del Total de Suscriptores prepagados por la Empresa a través del servicio de Wellhub+.
- 1.8. “Sistema” o “Sistema Wellhub”: El sistema, la plataforma y la tecnología de Wellhub que permite el acceso al sitio web de la Empresa (el Sitio Web para la Empresa), a las aplicaciones móviles de Wellhub, Espacios Deportivos, al portal del equipo de Recursos Humanos de la Empresa (en adelante, el Portal RR.HH.), a las herramientas de rastreo de datos, a los reportes y a las otras funciones a la disposición de la Empresa con relación al Programa.
- 1.9. “Suscripción”: Suscripción individual al Sistema Wellhub, cuyo precio será establecido y puesto a disposición en el Sistema Wellhub.
- 1.10. “Suscriptor”: Los Empleados Elegibles de la Empresa y Familiares con una Suscripción activa;
- 1.11. “Suscriptor Prepagado” significa la cantidad de Suscriptores que la empresa paga previamente a Wellhub para el uso de Wellhub+.

2. RESPONSABILIDAD DE WELLHUB

- 2.1. Wellhub proporcionará a la Empresa acceso al Sistema Wellhub, incluida la plataforma Wellhub para Empresas después de la Fecha de Entrada en Vigor.
 - 2.1.1. A través de la plataforma Wellhub para Empresas, la Empresa podrá: a) mantener una lista de Empleados Elegibles; b) consultar los informes generados por Wellhub sobre la inscripción de Empleados Elegibles; y c) consultar determinados datos relativos a los Suscriptores y d) visualizar las Facturas y las Notas de Débito.
 - 2.1.2. A través del Sistema Wellhub, los Empleados Elegibles pueden: a) buscar Socios; b) acceder a las condiciones de uso y a la política de privacidad que rigen el uso del Sistema; c) crear una cuenta; d) adquirir una Suscripción; e) utilizar el Sistema para acceder a los Afiliados; f) actualizar, reducir, cancelar y/o pausar una Suscripción; y g) añadir Familiares al Programa, si procede.
- 2.2. Si se encuentra disponible la opción de pago vía Nómina, conforme lo establecido en la Sección A del Formulario, y los Empleados Elegibles cuentan con la posibilidad de adquirir sus Suscripciones mediante tal modalidad, Wellhub proporcionará a la Empresa una Nota de Débito.
 - 2.2.1. La Empresa recibirá la Nota de Débito, tal y como se establece en la Sección B del Formulario;
 - 2.2.2. La Nota de Débito se acompañará de un archivo de deducción de nómina que incluirá (a) una lista de todos los Empleados Elegibles que han elegido la Vía Nómina como método de pago y

están suscritos al Programa bajo dicha modalidad de la Empresa ("Suscriptores de Nómina"); (b) las Cuotas de Suscripción que deben pagar los Suscriptores de pago Vía Nómina que eligen el Pago Vía Nómina ("Tasa de Inscripción"), establecido para cada Subscriptor de pago Vía Nómina, para ser deducidas de la nómina por parte de la Empresa; y (c) el monto total de los pagos adeudados por la Empresa a Gympass US, LLC por el Pago Vía Nómina de los Suscriptores ("Monto de Deducción de Nómina");

2.2.3. La Nota de Débito Vía Nómina y el archivo de copago estarán disponibles en el Wellhub para Empresas.

2.2.4. Gympass US, LLC, proporcionará a los Empleados Elegibles un formulario de autorización para obtener su consentimiento para que la Empresa pueda deducir las Cuotas de Suscripción de la nómina.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

3.1. La Empresa deberá mantener en todo momento los Datos Actualizados de los Empleados Elegibles. La Empresa reconoce que es responsable de actualizar la lista de los Empleados Elegibles cuando sea necesario y tan pronto como sea posible después de cualquier cambio ("Datos Actualizados de los Empleados") dentro del Wellhub para Empresas. La Empresa le brindará a Wellhub los Datos Actualizados de los Empleados Elegibles al cargarla en el Wellhub para Empresas u otra forma de integración mutuamente acordada por las Partes, no más tarde de 4 (cuatro) días hábiles antes del fin de cada mes calendario. En caso de que la Empresa no cargue una lista inicial de Empleados Elegibles en un plazo de treinta (30) días a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, dicho incumplimiento se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo en virtud de la sección 8.3 siguiente.

3.2. La Empresa hará los esfuerzos razonables para divulgar el Programa: (i) enviando un correo electrónico inicial de bienvenida a todos los Elegibles, (ii) incluyendo información sobre el Programa como parte del proceso de contratación de nuevos Elegibles, (iii) publicando información sobre el Programa en su intranet, (iii) publicando materiales sobre el Programa en los puntos de venta de la Empresa, y (iv) permitiendo que Wellhub se comunique con los Elegibles para promover el Programa. Para facilitar y promover el Programa, la Empresa acepta que Wellhub podrá enviar correos electrónicos directamente a los Empleados Elegibles. Wellhub determinará a su entera discreción los destinatarios y el contenido de dichas comunicaciones.

4. PAGOS A WELLHUB

4.1. A partir de la fecha de Inicio de la Vigor, la Empresa pagará la Cuota de Suscripción en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la factura y Wellhub facturará mensualmente a la Empresa, salvo que el Formulario establezca lo contrario. En todos los pagos atrasados, la Empresa pagará a Wellhub un recargo por demora correspondiente a una penalización del uno y medio por ciento (1,5%), así como un interés moratorio del uno por ciento (1%) mensual, calculado a partir de la fecha de vencimiento de la factura, sin limitar los recursos de Wellhub, de conformidad con la Cláusula 8.

4.1.1. En el supuesto que alguna subsidiaria y/o afiliadas de la Empresa sea responsable del pago de alguna cantidad de la Cuota de Suscripción Empresarial tal como se indica en el Formulario, la Empresa será responsable de garantizar que dichas cantidades sean pagadas de acuerdo con la vigencia del Acuerdo y deberá pagar esas cantidades directamente en el caso de retraso o no pago por alguna de dichas subsidiarias o filiales.

4.1.2. Si la Fecha de Entrada en Vigor es posterior al vigésimo octavo día del mes natural y la Empresa abona la Cuota de Suscripción Empresarial mediante un método distinto a la tarjeta de crédito, la Fecha de Entrada en Vigor se ajustará automáticamente al vigésimo octavo día de dicho mes

4.2. La Empresa se compromete a pagar puntualmente: (i) todos los impuestos sobre ventas, uso, consumo, valor añadido y de cualquier otro tipo que deban pagarse a cualquier otra autoridad gubernamental (y, a petición de Wellhub, proporcionará pruebas de dicho pago) y (ii) todos los impuestos sobre ventas, uso, consumo, valor añadido y de cualquier otro tipo atribuibles a las Cuotas de Suscripción Empresarial según lo establecido en la factura a la Empresa. Wellhub calculará, al final de cada periodo de facturación, el número total de Empleados Elegibles durante dicho periodo. En caso de que dicho número supere el número de Elegibles Prepagados establecido en el Formulario, Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en la Formulario por cada Empleado Elegible que supere los Elegibles Prepagados para dicho periodo. Wellhub facturará a la Empresa dichos honorarios en la

factura que cubra el periodo de facturación con dicho exceso y dicha factura será pagadera según lo establecido en el Formulario.

- 4.3. En cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor (cada una, una "Fecha de Ajuste"), la Cuota de Suscripción se ajustará, cómo mínimo, en base al Índice Nacional de Precios al Consumo (INPC) medio durante el año inmediatamente anterior a cada una de dichas Fechas de Ajuste.
- 4.4. Ajustes a la Cuota de Suscripción Empresarial:
 - 4.4.1. Si la Empresa no paga a Wellhub una Cuota Flexible por Suscriptor como parte de la Cuota de Suscripción Empresarial, Wellhub calculará, al final de cada Periodo de Facturación, el número total de Empleados Elegibles durante dicho periodo. En caso de que dicho número supere el número de Elegibles Prepagados establecido en el Formulario, Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en el Formulario por cada Empleado Elegible que supere los Empleados Elegibles Prepagados para dicho periodo. Wellhub facturará a la Empresa dichos honorarios en la factura que cubra el Período de Facturación con dicho excedente y dicha factura será pagadera según lo establecido en el Formulario. Si la Empresa no presenta a tiempo los Datos Actualizados de los Empleados Elegibles, Wellhub basará el Importe de la Cuota de Suscripción de Empresa en los últimos Datos Actualizados de los Empleados Elegibles disponibles.
 - 4.4.2. Si la Empresa abona a Wellhub una Cuota Flexible por Suscriptor como parte de la Cuota de Suscripción Empresarial, Wellhub calculará, al final de cada Periodo de Facturación, Wellhub llevará a cabo, al finalizar cada Período de Facturación, el cálculo del número total de Empleados Elegibles Suscriptores únicos que hayan cumplido con las siguientes condiciones durante dicho periodo que hayan permanecido suscritos tras la finalización de cualquier periodo de prueba gratuito aplicable, y que hayan abonado una Suscripción en cualquier momento del periodo correspondiente. Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en el Formulario por cada Empleados Elegibles Suscriptores que cumpla con las condiciones mencionadas durante el Período de Facturación. Wellhub facturará a la Empresa por dichas Cuotas Flexibles por Suscriptor en la factura que cubra el Período de Facturación con dicho excedente y dicha factura deberá ser abonada por la Empresa conforme a lo establecido en el Formulario.
- 4.5. Si resulta aplicable, en caso de que la Empresa pague a Wellhub por el acceso a Wellhub+ como parte de la Cuota de Suscripción Empresarial, Wellhub calculará, al final de cada mes, el número total de Empleados Elegibles que hayan permanecido suscritos después de cualquier período de prueba gratuito aplicable en cualquier momento durante dicho mes (cada uno de ellos, un "Suscriptor Wellhub+"). En caso de que el número total de Suscriptores Wellhub+ durante dicho mes supere los Suscriptores Prepagados establecidos en el Formulario, Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en la Propuesta por cada Suscriptor Wellhub+ que supere los Suscriptores Prepagados (la "Tarifa por Suscriptor Adicional"). Wellhub facturará a la Empresa dicha Tarifa por Usuario Adicional en la factura correspondiente al mes en que se produzca dicho exceso y dicha factura será pagadera según lo establecido en el Formulario.
 - 4.5.1. En caso de que la Empresa desee modificar el número de Suscriptores Prepagados o el Descuento Wellhub+, Wellhub y la Empresa deberán acordar mutuamente por escrito (basta con enviar un correo electrónico) dichos cambios, junto con cualquier modificación resultante en la Cuota de Suscripción Empresarial, y dichos cambios entrarán en vigor a partir del primer día del mes contractual inmediatamente posterior a dicho acuerdo mutuo por escrito. No obstante lo anterior, dichos cambios no podrán realizarse más de una vez por año contractual.
 - 4.5.2. Wellhub se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar los precios de los planes de Suscripción. Si el precio de los planes de Suscripción aumentará o si un Abonado decidiera actualizar su plan de Suscripción, el Abonado será responsable de cualquier diferencia de precio resultante que supere el Descuento Wellhub+.

5. CONFIDENCIALIDAD

- 5.1. Cada una de las Partes ("Parte Receptora") mantendrá la confidencialidad y no revelará a ningún tercero ni utilizará (salvo autorización expresa del presente Acuerdo) la tecnología, el software, la información comercial o técnica ("Información Confidencial") obtenida de la otra Parte ("Parte Reveladora"). La Información Confidencial no incluirá ninguna información que la Parte Receptora pueda demostrar que: a) ya conocía sin estar sujeta a obligación alguna de confidencialidad al momento de su divulgación; b) le fue legítimamente revelada por un tercero sin estar sujeta a restricciones de confidencialidad y sin que ello implique una violación de obligaciones asumidas; c) se encuentre generalmente disponible al público sin que ello implique una infracción del presente Acuerdo;

o d) haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte Receptora, sin haber tenido acceso ni referencia a la Información Confidencial. La Parte Receptora podrá revelar la Información Confidencial por orden judicial, reglamentaria o legalmente emitida por otro organismo gubernamental, siempre que la Parte Receptora notifique a la Parte Reveladora con la anticipación suficiente para permitir que la Parte Reveladora interponga medios de defensa legales para oponerse o impugnar dicha orden o requerimiento. A la terminación de este Acuerdo, a petición de la Parte Reveladora, la Parte Receptora devolverá o destruirá toda la Información Confidencial tangible de la Parte Reveladora y todos los materiales resultantes de la misma. Este documento es confidencial y toda la información relacionada con él no debe ser divulgada. Las obligaciones de esta cláusula 5 seguirán vigentes después de la terminación de este Acuerdo y continuarán en pleno vigor durante un período de cinco (5) años después de la terminación.

6. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

6.1. La Empresa declara que:

- 6.1.1. Es el titular de los derechos de la Propiedad Intelectual de la Empresa (tal y como se define a continuación) o posee los derechos necesarios para autorizar su uso en los términos indicados;
- 6.1.2. Tiene todos los derechos necesarios para conceder las licencias relativas a la Propiedad Intelectual de la Empresa contempladas en el presente documento y su uso no viola los derechos de ningún tercero ni la legislación aplicable;
- 6.1.3. Todos los Datos de la Empresa, incluidos aquellos proporcionados para efectos de verificación de elegibilidad, así como su suministro a Wellhub, cumplen con todas las leyes aplicables, incluyendo, entre otras, las relativas a la protección de datos. Asimismo, declara que ha obtenido los consentimientos necesarios y ha proporcionado los avisos de privacidad o de tratamiento justo exigidos por la normativa vigente para la transferencia de dichos Datos a Wellhub.
- 6.1.4. Todos y cada uno de los recursos utilizados para cumplir con las obligaciones generadas en el marco del Acuerdo provienen de actividades lícitas según la legislación aplicable.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1. Durante la vigencia de este Acuerdo, la Empresa le concede a Wellhub una licencia no exclusiva, y exenta de regalías o royalties para la reproducción y la exhibición de la marca, el nombre y el logotipo de la Empresa (en adelante, la "Propiedad Intelectual de la Empresa") para posibilitar que Wellhub ofrezca el Programa a los Empleados Elegibles e incluya la Empresa en una lista de clientes.
- 7.2. La Empresa posee y retiene todos los derechos, títulos e intereses (incluso tras la terminación de este Acuerdo) referentes a todos los datos facilitados por la Empresa a Wellhub con relación a este Acuerdo (en adelante, los "Datos de la Empresa"), más tan pronto como un Empleado Elegible se suscriba en el Programa, los datos de los Suscriptores queden supeditados a los Términos ajustados entre el Suscriptor y Wellhub.
- 7.3. Wellhub posee y retiene exclusivamente todos los derechos, títulos e intereses (incluso después de la terminación de este Acuerdo) referentes al Sistema Wellhub. No se interpretará ninguna parte de este Acuerdo como transferencia o asignación de cualesquiera Datos de Wellhub o informaciones o la propiedad intelectual relacionada a la Empresa. La Empresa podrá utilizar el Sistema únicamente en relación con el Programa y de acuerdo con estas Condiciones Generales. Wellhub le concede a la Empresa una licencia no exclusiva, sin regalías, para la utilización del nombre y del logotipo de Wellhub en el propio sitio web de la Empresa en conformidad con las políticas de Wellhub informadas a la Empresa de regularmente.
- 7.4. La Empresa tomará las medidas necesarias para garantizar que los Materiales de la Empresa proporcionados por la Empresa a Wellhub sean exactos y estén actualizados. .

8. VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL ACUERDO

- 8.1. El presente Acuerdo entra en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor, y permanecerá vigente por un periodo inicial de un (1) año a partir de la fecha de facturación del primer Periodo de Facturación completo (excluidas las facturas parciales anteriores) ("Plazo Inicial"). Posteriormente, este Acuerdo se renovará automáticamente por periodos consecutivos de un (1) año (cada uno de ellos un "Plazo de Renovación" y, conjuntamente con el Plazo Inicial, el "Plazo").
 - 8.1.1. Cualquiera de las Partes podrá terminar anticipadamente el presente Acuerdo sin causa y sin penalización alguna, notificando a la otra Parte previamente por escrito con al menos 30 (treinta) días previos, sin responsabilidad alguna por así convenir a sus intereses ("Notificación de Terminación Anticipada"). Durante el período de la Notificación de Terminación Anticipada y el

- final del Período de Facturación total en el mes siguiente a aquel en que se produzca el Aviso de Terminación, el Acuerdo continuará en pleno vigor y efecto.
- 8.2. Este Acuerdo podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las Partes en cualquier momento únicamente en caso de:
- 8.2.1. Incumplimiento irremediable o no subsanado tras 20 (veinte) días de notificación por escrito, por cualquiera de las Partes, de cualquier obligación sustancial de la presente Acuerdo, incluso, sin limitaciones, las obligaciones de pago de la Empresa en el marco de este instrumento; y
 - 8.2.2. Quiebra, y/o concurso mercantil en los términos de la ley aplicable.
 - 8.2.3. Conducta fraudulenta de una de las Partes. En caso de incumplimiento de alguna norma anticorrupción o de blanqueo de capitales de acuerdo con la legislación vigente a discreción de Wellhub.
 - 8.2.4. Que la Empresa incluya como Empleados Elegibles a personas que no integren su fuerza laboral, no sean sus empleados ni se encuentren vinculados como asociados, y no presente, dentro de un plazo de cinco (5) días desde la notificación por parte de Wellhub, una justificación que Wellhub considere aceptable. .
- 8.3. Tras la rescisión o terminación del Acuerdo, todos los derechos otorgados a la Empresa en el marco del Programa se revocarán y la Empresa dejará de tener acceso a cualesquiera informes de Wellhub u otros servicios prestados en el marco de este Acuerdo.
- 8.4. Además de lo anterior, en caso de que Wellhub realice cambios en el presente Acuerdo de conformidad con la sección 12.7 a continuación, y la Empresa no esté de acuerdo con dichos cambios, la Empresa podrá rescindir el presente Acuerdo sin causa justificada mediante notificación por escrito a Wellhub antes de que finalice el Período de Notificación (según se define a continuación) y dicha rescisión entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de dicha notificación.
- 8.5. Para evitar dudas, una vez terminado el Acuerdo, Wellhub no devolverá ninguna cantidad pagada por la Empresa a Wellhub.

9. INDEMNIZACIÓN

- 9.1. Cada una de las Partes ("Parte Indemnizadora") se obliga a indemnizar, defender y mantener indemne a la otra Parte ("Parte Indemnizada"), así como a sus filiales, y a sus respectivos directores, administradores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios (conjuntamente, los "Indemnizados") frente a toda responsabilidad, pérdida, daño, gasto, costo o reclamación de cualquier tipo o naturaleza (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados y costas judiciales) en que incurran o que se les impute a cualquiera de los Indemnizados, que surjan de o en relación con: (a) cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento por parte de la Parte Indemnizadora de cualquier obligación, declaración o garantía contenida en el presente; o (b) Cualquier reclamación derivada de negligencia grave o dolo por parte de la Parte Indemnizadora o de sus empleados.
- La Parte Indemnizada deberá notificar de manera inmediata y fehaciente a la Parte Indemnizadora acerca de cualquier reclamación, demanda o acción que pudiera dar lugar a la obligación de indemnizar. Asimismo, previa solicitud, deberá colaborar razonablemente con la Parte indemnizadora en la defensa de dichas reclamaciones. La Parte Indemnizadora no podrá celebrar acuerdos, transacciones o compromisos relacionados con dichas reclamaciones sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Parte Indemnizada.
- 9.2. Wellhub actúa únicamente como intermediario para facilitar y promover el acceso y el uso de los Socios por parte de los Suscriptores, y no proporciona ninguna actividad física ni instalaciones fitness. Para evitar cualquier duda, la responsabilidad de Wellhub, tal como se establece en la sección 9.1, no se aplicará en la medida en que dicha responsabilidad surja del uso de los servicios de los Socios.
- 9.3. Salvo que se indique expresamente en el presente documento, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 9.7, quedan excluidas del presente todas las garantías, condiciones y demás términos implícitos en la ley (ya sea por ley, derecho consuetudinario o de otro modo).
- 9.4. Responsabilidad: comprenderá cualquier obligación o consecuencia legal que derive de este instrumento o guarde relación con el mismo. Esto incluye responsabilidades de carácter contractual, extracontractual, por tergiversación, restitución, estatutaria o de cualquier otra índole, así como aquellas originadas en las obligaciones de indemnización previstas en este documento. Asimismo, incluirá cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, cumplimiento defectuoso, falta de cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las Partes en virtud de la presente, independientemente de la causa que la haya originado. Esto incluye situaciones causadas por negligencia, incumplimiento intencional, conducta dolosa y/o repudiable por una de las Partes.
- 9.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 9.7, ninguna de las Partes será responsable ante la otra por las siguientes pérdidas (en cada caso, directas, indirectas o consecuentes): (i). lucro cesante, (ii).

pérdida de uso, pérdida de ingresos, pérdida de producción o pérdida de negocio, (iii). pérdida de fondo de comercio, pérdida de reputación o pérdida de oportunidades, (iv). pérdida de ahorros previstos o pérdida de margen, (v). pérdida de negociación, (vi). responsabilidad ante terceros; (vii). pérdida de uso o valor de cualquier dato o programa informático, (viii). pérdida de tiempo de gestión, operativo o de otro tipo, (ix). pérdida de gastos en los que se haya incurrido confiando en el cumplimiento anticipado de la presente por parte de Wellhub, (x). pérdidas o daños derivados de cualquier fallo a la hora de mantener copias de seguridad completas y actualizadas de cualquier programa informático y datos conservados o utilizados por o en nombre de la otra Parte o (xi). pérdidas indirectas, consecuentes o especiales.

- 9.6. La responsabilidad máxima acumulada de una Parte en virtud de este Acuerdo quedará limitada al importe total equivalente a seis (6) meses de la Cuota de Suscripción de Empresa establecida en el Formulario. Esta cláusula no aplicará a aquellas responsabilidades de las Partes que no puedan ser limitadas por imperativo legal.
- 9.7. Nada de lo dispuesto en el presente instrumento excluirá o limitará la responsabilidad de una de las Partes (en su caso) frente a la otra: (i). por fallecimiento o daños personales resultantes de su negligencia grave o dolo o de la negligencia grave o dolo de una persona de la que sea responsable de manera indirecta; (ii). por su fraude o declaración fraudulenta o fraude o declaración fraudulenta por parte de una persona de la que sea responsable indirectamente, o (iii). por cualquier asunto por el que la ley no le permita excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

- 10.1. Definiciones. Todos los términos, siempre que empiecen por mayúscula, utilizados en esta cláusula y que no estén definidos de otro modo, tendrán el significado previsto en la legislación aplicable.
- 10.2. Objetivo. Cuando así lo exija la legislación aplicable, las Partes reconocen y aceptan que tanto la Empresa como Wellhub se califican como Responsables del Tratamiento para la transferencia de Datos Personales en el marco del Acuerdo con el fin limitado de verificar la elegibilidad de cada Elegible para el programa Wellhub y para la acogida de cada Elegible en el programa Wellhub.
- 10.3. Cumplimiento. Cada una de las Partes observará y velará por el cumplimiento de la legislación aplicable en todo momento durante la vigencia del presente Acuerdo. Si se requiere para el cumplimiento de la obligación legal, las Partes proporcionarán pruebas de sus sistemas de tratamiento y la documentación de apoyo relacionada con el presente Acuerdo.
- 10.4. Asistencia. Las Partes proporcionarán una asistencia razonable para responder a cualquier solicitud de cualquier autoridad competente en materia de Datos Personales según lo requiera la ley aplicable.
- 10.5. La seguridad. Cada una de las Partes aplicará las medidas de seguridad técnicas, físicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales contra la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizados y contra cualquier otra forma ilícita de tratamiento (incluida, sin limitación, la recopilación o el tratamiento ulterior innecesarios), tal como exige la legislación aplicable.
- 10.6. Solicitudes y consultas de los interesados. Cada una de las Partes será responsable de las consultas o solicitudes de información de los Titulares de los Datos que le sean dirigidas de acuerdo con la legislación aplicable. En la medida de lo posible, las Partes se asistirán mutuamente en el tratamiento de las consultas o solicitudes de información de los interesados.
- 10.7. Transferencia de datos. En la medida en que lo exija la legislación aplicable, cada una de las Partes se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas antes de la transferencia de Datos Personales.

11. ANTICORRUPCIÓN

- 11.1. Las Partes se comprometen, en el desempeño de sus funciones y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, a cumplir y hacer que sus filiales, propietarios, accionistas, empleados cumplan con todas las Leyes Anticorrupción aplicables. Cada una de las Partes certifica y garantiza que, a la fecha de ejecución de este Acuerdo, ni las Partes, ni sus representantes han violado, ni violarán ninguna ley anticorrupción.
- 11.2. En el cumplimiento de sus obligaciones, las Partes deberán:
 - 11.2.1. Abstenerse de realizar actos de corrupción en el ámbito público y privado, por lo que se abstendrán de ofrecer, pagar, prometer, autorizar o recibir el pago de dinero o cualquier otro objeto de valor, de cualquier persona, quien sea, como forma de soborno o facilitación;

- 11.2.2.** No utilizar a una persona física o moral para ocultar la identidad de los beneficiarios efectivos de los actos que tengan como objeto la obtención de un beneficio ilegal o indebido; e
- 11.2.3.** No frustrar, defraudar o incluso obtener o mantener beneficios indebidos como resultado de licitaciones y/o contratos públicos, y no llevar a cabo interacciones con las autoridades por parte de personas que sean ocupantes, familiares o tengan cualquier relación que pueda generar conflictos de intereses con los ocupantes de cargos, empleos o servicios públicos, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, incluidos los candidatos a cargos públicos electivos.
- 11.2.4.** En caso de que se demuestre el incumplimiento de esta cláusula, la Parte inocente podrá rescindir el presente Acuerdo de conformidad con la cláusula 9.3.1 sin que ello suponga multa o sanción alguna.

12. DISPOSICIONES VARIAS

- 12.1.** “Evento de Fuerza Mayor” o “Caso Fortuito”: significa cualquier circunstancia que no esté dentro del control razonable de una parte, incluyendo, sin limitación: (i) caso fortuito, inundación, sequía, terremoto o cualquier otro desastre natural; (ii) epidemia o pandemia; (iii) ataque terrorista, guerra civil, conmoción civil o disturbios, guerra, amenaza o preparación para la guerra, conflicto armado, imposición de sanciones, embargo o ruptura de relaciones diplomáticas; (iv) contaminación nuclear, química o biológica o estampido sísmico; (v) cualquier ley o medida adoptada por un gobierno o autoridad pública, incluida, entre otras cosas, la imposición de una restricción, cuota o prohibición de exportación o importación, o la no concesión de una licencia o consentimiento necesarios; (vi) derrumbe de edificios, incendio, explosión o accidente; y, (vii) incumplimiento por parte de proveedores o subcontratistas (salvo por parte de empresas del mismo grupo que la parte que pretende acogerse a esta cláusula);
 - 12.1.1.** Siempre que haya cumplido con las estipulaciones relativas a los Eventos de Fuerza Mayor, si una parte se ve impedida, obstaculizada o retrasada en o del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo por un Evento de Fuerza Mayor (“Parte Afectada”), se entenderá que la Parte Afectada no ha incumplido con el presente Acuerdo ni será responsable de ningún otro modo por dicho incumplimiento o retraso en el cumplimiento de dichas obligaciones. El plazo para el cumplimiento de esas obligaciones se prorrogará en consecuencia.
 - 12.1.2.** La Parte Afectada deberá: (i) tan pronto como sea razonablemente posible después del inicio del Evento de Fuerza Mayor pero no más tarde de 10 (diez) días desde su inicio, notificar a la otra Parte por escrito del Evento de Fuerza Mayor, la fecha en que comenzó, su duración probable o potencial y el efecto del Evento de Fuerza Mayor en su capacidad para cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Acuerdo; y, (ii) hacer todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto del Evento de Fuerza Mayor en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 12.1.3.** Si el Evento de Fuerza Mayor impide, dificulta o retrasa el cumplimiento de las obligaciones de la Parte Afectada durante un período continuo de más de 8 (ocho) semanas, la parte no afectada por el Evento de Fuerza Mayor podrá rescindir el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la Parte Afectada con una antelación de 4 (cuatro) semanas.
- 12.2.** Las Partes son contratistas independientes y nada en este Acuerdo podrá interpretarse como la creación de una relación de agencia, empresa conjunta o sociedad entre las Partes. Se prohíbe a la Empresa actuar en nombre de Wellhub como su agente, representante o apoderado y no puede, de ninguna manera o pretexto, actuar en su nombre o comercializar la elegibilidad de ninguna manera.
- 12.3.** Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye cualquier acuerdo o convenio anterior con respecto a su objeto.
- 12.4.** Ninguna de las Partes ha suscrito el presente Acuerdo basándose en, y no tendrá ningún recurso con respecto a, cualquier tergiversación, representación o declaración (ya sea hecha por la otra Parte o cualquier otra persona y ya sea hecha a la primera Parte o a cualquier otra persona) que no esté expresamente establecida en el presente Acuerdo. En caso de existir alguna inconsistencia o contradicción entre los términos del presente Acuerdo y alguna de las condiciones, términos, acuerdos, documentos, formatos o políticas de la Empresa, este Acuerdo prevalecerá.
- 12.5.** Este Acuerdo y cualesquiera convenios relacionados podrán ejecutarse en dos o más ejemplares, escaneados y con firma digital aceptable, todos los cuales deben considerarse parte del mismo acuerdo.
- 12.6.** Wellhub se reserva el derecho a actualizar las presentes Condiciones Empresariales periódicamente, según lo determine a su entera y razonable discreción. En caso de que Wellhub introduzca cambios

sustanciales en los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del presente, Wellhub notificará por escrito a la Empresa por correo electrónico o a través de Wellhub para Empresas (el "Período de notificación"). En caso de que la Empresa no esté de acuerdo con dichos cambios, la Empresa tendrá un plazo de 5 (cinco) días podrá rescindir el presente Acuerdo de conformidad con la Cláusula 8. En caso de que la Empresa no rescinda el Acuerdo durante dicho plazo, los cambios serán vinculantes para las Partes a partir de la expiración de dicho plazo.

- 12.7. Ni este Acuerdo ni cualquier interés recogido en el presente podrán ser asignados, transmitidos o cedidos por cualquiera de las Partes sin la autorización previa por escrito de la otra Parte, cuya aprobación no podrá retenerse de forma irrazonable. Sin embargo, Wellhub podrá asignar o transmitir este Acuerdo en su totalidad a cualquier comprador de cualquier parte esencial de su negocio o sus activos o a cualquier filial u otra asociada sin la autorización previa de la Empresa.
- 12.8. La no aplicación de cualquier parte de este Acuerdo por cualquiera de las Partes no se interpretará como renuncia y tampoco constituirá la pérdida de cualesquiera derechos de aplicación futura.
- 12.9. Si cualquier parte de este Acuerdo se declara inaplicable o inválida, el resto del Acuerdo seguirá siendo válido y aplicable.
- 12.10. Todas las notificaciones a cualquiera de las Partes que se exijan en el marco de este Acuerdo deberán hacerse por escrito y, si se envían por correo electrónico, se considerarán recibidas en la fecha de recepción y, si se envían por cualquier otro medio, en la fecha de la recepción física o real por parte del destinatario en la dirección recogida en el Propuesta de Wellhub.
- 12.11. Este Acuerdo y cualquier disputa que surja en su totalidad o en parte en relación con este Acuerdo se regirá e interpretará y aplicará de conformidad con las Leyes de Chile ("Chile"), sin tener en cuenta ninguna opción, o disposición o regla de conflicto de leyes (ya sea de Chile o de cualquier otra jurisdicción) que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea Chile. Las partes acuerdan y consienten estar sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Santiago de Chile, renunciando a cualquier otra jurisdicción a la que tengan derecho en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra razón.
- 12.12. Todas las disposiciones del presente Acuerdo que por su naturaleza estén destinadas a sobrevivir a la terminación del mismo seguirán en vigor después de cualquier terminación o expiración del presente Acuerdo, con independencia de la causa de terminación.